

## RESOLUCIÓN Nº 416/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 AL UNIV. EVER GUZMAN GONZALEZ VERA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL .-

> San Lorenzo, 10 de mayo de 2022 Acta Nº 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2899 del 06/05/2022 del Univ. EVER GUZMAN GONZALEZ VERA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.275.405, estudiante de la carrera Diseño Industrial, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

> El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo ingresó en el año 2013 a la carrera de Diseño Industrial, tiene pendiente el TFG.-

> El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo

de cada Facultad.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. EVER GUZMAN GONZALEZ VERA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.275.405, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art.2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad PROF. AROUSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo